

ATENA
DEM...
2012

En la Villa de Granada y Saloy Comarca de...
no dia del mes de Mayo...
sumaron los... que se componen...
despues firmaron...
servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este

Ord. Sobre
Confiscacion y se.
Causa de...
promesas

Comand. y an...
se ha visto...
Dho. a don el con. en la que interina la que le
Comunica el Sr. teniente Gnal. el S. M. en virtud de
sus ultimas de la d. ord. de quince de Mayo, sobre
los Embargos y Confiscaciones de Vienes, y Franca-
ses en el tpo. de la Revolucion; a Consig. de la qual
pueden dho. Sr. se le informe al Num. Caridad.
y Calidad de los secuestrados y Confiscacion. que se
hubieren echo en esta Villa: Denu. de rda. Obten.

Bancas = Acordo segun y cumplido, y para
poderlo hacer, con la yndisp. correspond. adque.
vanse los deudos concurren. a la may. posible brebe-
dad para poder manifestar lo conveniente.
en Cumplim. de dho. d. ord.

Libro que
se ha de...
entor pago...
Causa de...
Comra en...
por el factor...
Regim. de...
segun d. el...

Tambien se ha visto otra ord. de mismo...
Denu. de rda. y nueva de dho. de Mayo, por la que
Comand. a la Comand. que se le hizo en virtud de
Dho. el mismo en razon de la d. ord. que se debia
obrenar para despachar las dos Causas de pago
libradas Comand. esta Villa para el suministro de
las tropas acantonadas en esta Prov. la una
afavor al Factor de Murion de la Ciudad de
Murion, y la otra para el Artilero y el
Resimiento Prov. de Lorca; Encuia ord. pre-
biendo dho. Sr. se verifique lo avonoso de dho.
Causas de pago, por el d. ord. de sus fechas; y en

